


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR
(Art. 233 Ley 1437 del 2011)

REF. Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
ACCIÓN POPULAR 20-001-23-39-002- 2017-00547-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	HERMANN GUSTAVO GARRIDO PRADA Y OTRO	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y OTROS .	SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA EN ESCRITO SEPARADO DEL LIBELO DEMANDATORIO, PARA QUE LAS PARTES DEMANDADAS SE PRONUNCIEN SOBRE ELLA EN ESCRITO POR SEPARADO DENTRO EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS.	26 DE ABRIL 2018 (1ª INSTANCIA)	3 MAYO DE 2018 (1ª INSTANCIA)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA